

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 142.)

## Gobierno Civil

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1912, que á continuación se relacionan:

Florentin Mediavilla Mena, hijo de Bernardino é Hipólita, de Acedillo, núm. 1, religioso profeso de la Congregación de pequeños hermanos de María y reside en el Callao (Perú).

Jesús Cardo Miguel, hijo de Andrés y Eugenia, de San Quirce de Riopisuerga, núm. 2, cuya residencia se ignora.

Teófilo Rey Martín, hijo de Francisco é Inés, de San Quirce de Riopisuerga, núm. 3, cuya residencia se ignora.

Gabriel Gutiérrez Suana, hijo de Severiano y Matea, de Zarzosa de Riopisuerga, núm. 2, cuya residencia se ignora.

Dionisio Montero de Diego, hijo de Pedro y María, de Escalada, número 2, cuya residencia se ignora.

Perfecto Ruiz Diez, hijo de Anto-

nio y Antonia, de Escalada, núm. 4, cuya residencia se ignora.

Arsenio de Diego Diez, hijo de Luis y Benita, de Escalada, núm. 5, cuya residencia se ignora.

Pedro Diez Díaz, hijo de Gregorio y María Jesús, de Escalada, número 6, residente en la República del Perú.

Isidoro Arenas López, hijo de Antolín y Petra, de Alfoz de Santa Gadea, núm. 9, cuya residencia se ignora.

Miguel Rodrigo Rodríguez, hijo de José y María, de Orbaneja del Castillo, núm. 2, residente en Lima (Perú).

Emérico Diez y Diez, hijo de José y María, de Orbaneja del Castillo, núm. 4, residente en la República Argentina.

Braulio Rodríguez Iglesias, hijo de Juan y Juana, de Sedano, núm. 3, cuya residencia se ignora.

Pascual Gallo Sainz, hijo de Pablo y Francisca, de Valle de Zamanzas, núm. 1, cuya residencia se ignora.

Juan Real Fernández, hijo de Leandro y Andrea, de Valle de Zamanzas, núm. 5, cuya residencia se ignora.

Andrés Fernández González, hijo de Patricio y Petronila, de Valle de Valdebezana, núm. 1, cuya residencia se ignora.

Andrés Fernández Peña, hijo de Matias y Petra, de Valle de Valdebezana, núm. 4, cuya residencia se ignora.

Román Fernández López, hijo de Venancio y Anselma, de Valle de Valdebezana, núm. 7, cuya residencia se ignora.

Marcelino Campo Ruiz, hijo de Severiano y María, de Valle de Hoz

de Arreba, núm. 3, residente en Buenos Aires.

Juan Martínez López, hijo de Aniceto y Francisca, de Valle de Hoz de Arreba, núm. 14, cuya residencia se ignora.

Miguel Zamanillo Iñiguez, hijo de José y Micaela, de Valle de Hoz de Arreba, núm. 19, residente en la República Argentina.

Ireneo Peña Peña, hijo de Toribio y Rosa, de Valle de Hoz de Arreba, núm. 20, residente en los Estados Unidos.

Luis Paulino Félix Diez Martínez, hijo de Isidoro y Laureana, de Valle de Hoz de Arreba, núm. 26, cuya residencia se ignora.

Jacinto López Diez, hijo de Eleuterio y Bruna, de Valle de Hoz de Arreba, núm. 28, cuya residencia se ignora.

Rufino Crespo Ruiz, hijo de Agustín y Juliana, de Pesquera de Ebro, núm. 2, cuya residencia se ignora.

Nicolás Recio Fernández, hijo de Alejandro y Agustina, de Tablada del Rudrón, núm. 2, cuya residencia se ignora.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que por las Autoridades y agentes de la mia se proceda á su busca y captura, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 53 de la Real orden circular de 26 de Enero de 1912, modificada por la de 2 de Marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 21 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR.

Ricardo Martínez.

## Providencias judiciales

### Requisitorias.

Sáenz Silva (José), hijo de Ramón

y Clotilde, natural de León, casado, zapatero, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en León, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 21 de Mayo de 1912.—El Juez de Instrucción, Luis Amado.

Vázquez Muñoz (Alejandra), hija de Eugenio y Mónica, natural de Maluenda, en la provincia de Teruel, soltera, cestera, de 15 años, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 21 de Mayo de 1912.—El Juez de Instrucción, Luis Amado.

### Cueva de Juarros

#### Cédula de citación.

Por la presente se cita á D. Norberto Garrido, vecino que fué del distrito de Ibeas de Juarros, hoy en ignorado paradero, para que comparezca como demandado á la celebración del juicio verbal civil solicitado por D. Zacarías Saiz, residente y vecino de San Millán de Juarros, cuya comparecencia tendrá lugar el día 29 de Mayo y hora de las ocho de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Cueva de Juarros, en la calle Real.

Dado en Cueva de Juarros á 23 de Mayo de 1912.—El Juez, Silvestre Palacios.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Bocos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el 2.º semestre de 1911.

El 2 de Julio no se celebró sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

El 9 se dió cuenta del estado de

fondos municipales y del acta de arqueo verificada el 30 del pasado, de la que aparece la existencia en arcas de 222'29 pesetas, y la Corporación quedó enterada con satisfacción de la buena administración de fondos.

El 16 la Corporación acordó suspender la ejecución contra D. Ciria- co Fernández Pereda por las existencias que resultan en el fallo recaído sobre las cuentas municipales de los años 1902 y 1903, hasta la resolución de la solicitud presentada por el mismo, y que el Sr. Presidente informe sobre el contenido de la misma, según se ordena por el Sr. Gobernador; que se nombre comisionado para recoger los pases de los reclutas del actual año en Miranda á D. Francisco Aostri, Precura- dor de dicho Miranda, y que se le remita la credencial correspondiente.

El 23 se acordó aprobar la cuenta que presenta el Agente en Burgos de sus gestiones en el primer semestre del año actual, por hallarla conforme y que se manifieste así á dicho Agente; que por una comisión que nombre el Sr. Presidente se practique la limpieza de fuentes y abrevaderos de servicio público, como medida de higiene.

El 30 no se celebró sesión.

El 6 de Agosto se dió cuenta del finiquito de las cuentas municipales de 1897 á 98, con la existencia de 35'51 pesetas, cuyo importe ha ingresado en arcas municipales el cuentadante D. Pedro Linares, y se acordó que se remita copia del cargareme al Sr. Gobernador, según se ordena por él mismo.

Los días 13, 20 y 27 no se celebró sesión.

El 3 de Septiembre se dió cuenta del Reglamento de 20 de Abril último en lo que comprende á las personas jurídicas, respecto al impuesto sobre derechos reales de los bienes que poseen las Corporaciones, acordándose cumplir el precepto de dicha disposición, y que por el Sr. Presidente sean presentadas en la sección liquidadora del partido las relaciones de los bienes que pertenecen al Municipio con la certificación de los exentos del impuesto en tiempo oportuno, y que la cuota que corresponda satisfacer se cargue al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal ordinario; se acordó también que para la declaración de valores que posee el Municipio en inscripciones, se ordene al Agente haga la presentación en Burgos, según procede, por ser donde se cobran los intereses.

Los días 10 y 17 no se celebró sesión.

El 24 se acordó aprobar la relación de muebles é inmuebles que pertenecen al Municipio, formada para su presentación en el Registro al pago del nuevo impuesto; aprobar las nuevas listas del reparto de la contribución rústica y pecuaria y las del padrón de edificios y solares, formadas

en cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección general para la bonificación á los contribuyentes en el último trimestre del actual año, y que se remitan al Sr. Administrador de Contribuciones á la brevedad posible; que se practique la liquidación del trimestre con el rematante de los consumos, y que se hagan los pagos obligatorios del mismo.

Los días 1.º y 8 de Octubre no se celebró sesión.

El 15 se acordó que se forme el pliego de condiciones para la Administración municipal de los derechos del impuesto de consumos en el año próximo de 1912, en virtud de haber sido aprobado el medio designado para cubrir el encabezamiento, y se dió cuenta de haberse recibido aprobadas las listas de la cobranza de contribuciones del 4.º trimestre.

El 22 no se celebró sesión.

El 29 se acordó que desde este día sean recogidos los ganados que están abandonados por causar daños en el campo, y que se anuncie al vecindario para su cumplimiento, con apercibimiento de la multa correspondiente á los ganaderos que no cumplan lo acordado.

Los días 5, 12 y 19 de Noviembre no se celebró sesión.

El 26 se acordó practicar un reconocimiento en la calle del Pozo, sobre denuncia de haber formado una barda de leña con postes en terreno concejil el vecino Fabriciano López, y que se practique la liquidación con el rematante de los consumos, y que se hagan en tiempo oportuno los pagos obligatorios del trimestre.

El 3 de Diciembre no se celebró sesión.

El 10 se dió cuenta del reconocimiento de la barda que en la calle del Pozo y al lado de la puerta de casa ha formado el vecino Fabriciano, que se halla en terreno concejil, habiendo manifestado dicho Fabriciano que la ha formado provisionalmente para esta estación del invierno con el solo propósito de resguardar á la casa del frío, y que está dispuesto á su derribo cuando el Ayuntamiento se lo ordene, y la Corporación acordó que no siendo el propósito de adquirir posesión del terreno, y atendiendo á la súplica del interesado, que podía tenerla en la estación del invierno ó hasta que el Ayuntamiento tenga por conveniente ordenar su derribo.

El 17 se dió cuenta del expediente formado para la contratación del servicio de administración de los derechos y recargos de las especies de consumos gravadas para el año 1912, y de haber sido adjudicado como único postor á D. Enrique Bienes, en la cantidad de 1600 pesetas, más el 50 por 100 de la suma que exceda en los ingresos recaudados al finalizar el año, y la Corporación acordó que se otorgue la correspondiente escritura al D. Enrique Bienes con la fianza que expresa el pliego de condiciones, y se acordó aprobar la

cuenta que rinde el Agente en Burgos de las gestiones del segundo trimestre del año actual, por hallarla conforme en sus cobros y pagos, y que se le manifieste al mismo para su satisfacción.

El 24 no se celebró sesión.

El 31 se dió cuenta á la Corporación de haberse hecho todos los ingresos del presupuesto en Depositaria municipal, como también quedan hechos todos los pagos obligatorios y voluntarios del trimestre y se acordó que mañana día 1.º de Enero se constituya el nuevo Ayuntamiento á las diez de la mañana, y que al efecto se cite á los Sres. Concejales que no asisten á esta sesión.

En la sesión ordinaria del 7 de Enero de 1912 la Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos tomados en el último semestre de 1911.

Bocos 8 de Enero de 1912.— El Secretario, Tiburcio Varona.— V.º B.º—El Alcalde, Antonio Alonso.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Hontoria de la Cantera, partido judicial de Burgos, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de Mayo de 1912.— El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

#### Alcaldía de Padilla de Arriba.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padilla de Arriba 19 de Mayo de 1912.— El Alcalde, Paulino Garcia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pino de Bureba.

#### Alcaldía de Mamolar.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1913, los contribuyentes que aun no hayan presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince días, á cuyas altas y bajas respectivas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Mamolar 17 de Mayo de 1912.— El Alcalde, Ignacio Mozo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bozoo.

Respecto de rústica y urbana, Villarsidro, y el de urbana, Padilla de Arriba.

#### Artillería.—Tercer Regimiento Montado.

El día 2 de Junio próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el Cuartel de Fernan-González que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de tres caballos de desecho.

Burgos 20 de Mayo de 1912.—El Comandante Mayor, P. A., El Capitán Auxiliar, José López.

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 4

### BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, girós, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 4